

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5468** HOTEL BURGO DE OSMA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que:

1.- En fecha 26 de junio de 2023, la Junta General Universal de Accionistas de Hotel Burgo de Osma, S.A., ha acordado, por unanimidad de los asistentes reducir el capital social mediante la amortización de las cincuenta y seis (56) acciones núms. la 3.181 a la 3.236 todas inclusive, por su nominal de mil euros cada una de ellas, en la cantidad total de cincuenta y seis mil euros (56.000,00). Por todo ello, el capital social queda fijado en la cifra tres millones doscientos treinta y cuatro mil euros (3.234.000,00 euros), dividido en tres mil doscientas treinta y cuatro acciones nominativas de mil euros (1.000,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativa y sucesivamente del 1 al 3.180; y del 3.237 al 3.290, todas inclusive. La reducción del capital social descrito, tiene como finalidad enajenar las acciones propias de las que es titular la Sociedad.

La Reducción de Capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El Burgo de Osma, 8 de agosto de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gómez-Escolar Mazuela.

ID: A230031020-1